

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00226-00

Chinácota, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al artículo 160 inciso segundo del Código General del Proceso (CGP), se dispone reanudar el proceso de Simulación de la referencia interpuesto por CARLOS AUGUSTO MUÑOZ RODRIGUEZ, siendo demandada CARMEN LEONOR MUÑOZ RODRIGUEZ, dado que venció la suspensión del mismo el día 4 de los corrientes.

Por lo anterior, se dispone continuar con la audiencia respectiva, para lo cual se fija el día **miércoles 9 de junio de este año** a la hora de las **9:00 de la mañana**, en atención a la agenda del despacho.

Se advierte a las partes, las consecuencias de su inasistencia a la referida diligencia, **siendo deber del apoderado judicial del demandante conforme al artículo 78 numeral 11 CGP, comunicarlo a su representado.**

Se tiene que la demandada referida falleció y actúa por conducto de apoderado judicial, por lo que la actuación puede surtirse a través de éste, conforme lo establece el artículo 159 numeral primero del CGP.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

